



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés

Ref:

PROCESO EJECUTIVO

Nº 2019-00194

DEMANDANTE: CONDOMINIO RESIDEN. EL PUENTE

DEMANDADO: HERNANDO ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ-SEGUNDO JOSE DEL CRMEN GONZALEZ PEÑA

Una vez remito el expediente al señor Hernán Danilo González Castro en su calidad de Heredero de Hernando Antonio González, en cumplimiento del Art. 160 del C.G.P. y ante el silencio presentado se procede a continuar con el trámite.

Revisado el avalúo da cuenta que corresponde al del 2021, por lo que la parte interesada deberá aportar uno actualizado, lo anterior para fijar el precio base del remate. Lo anterior en aras del equilibrio económico.

NOTIFIQUESE

**ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ
JUEZ**